DECLARACIÓN FINAL DE LA XXI ASAMBLEA GENERAL DE FANDAS-SAHARA

La XXI Asamblea General de la Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FANDAS-Sahara) celebrada en modo online, ha contado con la participación de treinta delegados/as, de las Asociaciones provinciales andaluzas de Amistad con el Pueblo Saharaui.

Las personas participantes de manera telemática se han sumado a las conclusiones de la Asamblea y suscriben la siguiente Declaración Final:

Es obligado en estos momentos de pandemia rendir homenaje a cuántas víctimas se han producido.

Nuestro reconocimiento al pueblo y autoridades saharauis, por el tremendo esfuerzo de lucha permanente por su territorio. Nuestro compromiso con su patrimonio irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación.

El pasado día 13 de noviembre de 2020 las fuerzas militares marroquíes atravesaron la zona desmilitarizada de Guerguerat en el sur del Sáhara Occidental fronteriza con Mauritania, rompiendo de facto el alto el fuego contemplado en los acuerdos de 1991 a instancia de las Naciones Unidas y firmados por el reino de Marruecos y el Frente Polisario, tras 16 años de guerra.

Desde hacía varias semanas, población civil saharaui estaba protestando en la zona y cortando de forma pacífica este paso ilegal, no contemplado en los acuerdos de alto el fuego, y que utiliza Marruecos para la circulación de camiones hacia países subsaharianos con productos y recursos naturales robados del propio Sáhara Occidental.

La chispa prendida ahora, de nuevo por incidentes en Guerguerat, no debe obviar la causa profunda del conflicto: la paralización, durante casi treinta años, del Referéndum de autodeterminación del Pueblo del Sáhara Occidental. Legalmente es a ello a lo que debía atenderse con la creación de la misión de la ONU (MINURSO).

Atendiendo al relato realizado por la Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental (IAJUWS), “casi treinta años después del alto el fuego, la Comunidad Internacional se encuentra incapaz de desbloquear la aplicación del Plan y dar solución al conflicto. Han transcurrido cuarenta y cinco años desde la invasión por Marruecos del Sáhara Occidental.

Este proceso ha contado con la gestión de seis Secretarios Generales al frente de la ONU; con el nombramiento de cinco Enviados Personales y de quince Representantes Especiales para la aplicación del Plan de Arreglo para el Sáhara Occidental; con la elaboración de cien resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y de otros mas de cien informes de distintos Secretarios Generales de la ONU”.

Y mientras tanto, la situación del pueblo del Sáhara Occidental sigue siendo la misma que en 1975, o incluso peor por la tragedia acumulada durante estas décadas. No obstante, lo ha hecho de una manera pacífica, a pesar de que una parte vive exiliada en unas durísimas condiciones en los campamentos de población refugiada en la zona desértica de Tinduf, al sureste de Argelia, y la otra en los territorios ocupados por Marruecos, donde sufre violencia y represión sistemática por las fuerzas marroquíes, violando los derechos humanos y encarcelando con largas penas a activistas saharauis.

POR TODO ELLO:

MANIFESTAMOS nuestro reconocimiento al pueblo y autoridades saharauis, por el tremendo esfuerzo de lucha permanente por su territorio. Nuestro compromiso con su patrimonio irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, libertad e independencia.

EXPRESAMOS nuestra más absoluta condena a la nueva agresión al pueblo saharaui por parte del ejército de Marruecos, que viola la frontera en la zona de Guerguerat y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991, suponiendo además una ruptura del alto el fuego.

HACEMOS un llamamiento a Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, a conducir sin retraso la culminación de la descolonización del Sáhara Occidental, y permitir al pueblo saharaui ejercer libremente su derecho a la autodeterminación, poner fin a la ocupación marroquí, a la represión, a los encarcelamientos y al saqueo de los recursos naturales.

DEMANDAMOS la inmediata presencia de observadores internacionales de Derechos Humanos, Comité Internacional de Cruz Roja y organizaciones de la ONU, y cuantos organismos pertinentes sean necesarios para asegurar, según el IV Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles de territorios ocupados en tiempo de guerra, la integridad de la población civil saharaui, que sufre por parte del gobierno de ocupación de Marruecos la represión y la persecución de quienes tratan de defender pacíficamente la libertad y la independencia para su pueblo.

EXIGIMOS la liberación inmediata de todos los presos políticos saharauis, que de manera ilegal y, violando numerosas normativas y leyes internacionales, están presos y condenados a penas injustas y desproporcionadas, incluyendo la cadena perpetua. Debe cesar la represión, las torturas y anulación de los juicios que se celebran sin ningún tipo de garantías procesales. Los derechos humanos deben prevalecer en los territorios ocupados del Sahara Occidental.

RECLAMAMOS del nuevo gobierno de los EEUU su apoyo a los preceptos de la legalidad internacional, el estado de derecho y el escrupuloso respeto al derecho del pueblo saharaui a decidir libre y democráticamente su estatus político de acuerdo con el principio de autodeterminación consagrado en la Carta de la ONU y las resoluciones pertinentes de la ONU.

PEDIMOS a la Unión Europea, como primer proveedor económico y financiero del gobierno marroquí, que trabaje concienzudamente para evitar que la guerra abierta no tenga vuelta atrás y asuma urgentemente sus responsabilidades para ordenar la descolonización del Sáhara Occidental y poner fin a más de 40 años de complicidad. La seguridad y la paz de la región, tanto como las relaciones de cooperación deben de ser consideradas como una cuestión determinante y primordial en el conjunto europeo y en todo el arco mediterráneo.

INSTAMOS a la Unión Europea que se asegure de que ningún producto del Sahara Occidental forme parte de los acuerdos y tratados comerciales con Marruecos. Los recursos naturales del Sahara Occidental no pueden ser importados a los países miembros de la Unión Europea, ya que no tienen la autorización del Frente Polisario y no están beneficiando al pueblo saharaui.

Ahora más que nunca, las compañías y empresas europeas que están establecidas en el Sahara Occidental deben abandonar este territorio ocupado mientras no se encuentre una solución al conflicto, favorable a los intereses de la población saharaui.

Es inadmisible que estas empresas especialmente españolas puedan sacar beneficio del expolio y explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental, ya que no solo representan una ilegalidad, sino que ignoran al único y legítimo dueño de esos recursos que es el Pueblo Saharaui.

RATIFICAMOS nuestra adhesión a la campaña internacional "El Sáhara Occidental no está en venta" impulsada por diferentes organizaciones de la sociedad civil saharaui, de los territorios ocupados, de los campos de personas refugiadas y de la diáspora, que denuncia y se opone al expolio de recursos naturales en el Sáhara Occidental por parte de diferentes empresas y multinacionales, que firman contratos y acuerdos comerciales con Marruecos, que vulneran sistemáticamente los derechos humanos y legitiman su ocupación ilegal del Sahara Occidental desde hace más de 45 años. (https://www.westernsaharaisnotforsale.org/es/inicio)

Es de conocimiento general la relación fraternal que unen a los pueblos andaluz y saharaui. Son decenas de años de programas de vacaciones en paz que permiten a familias andaluzas acoger en sus casas a miles de niñas y niños saharauis; centenares de de hermanamientos entre ciudades y pueblos de ambas comunidades; ingentes proyectos de cooperación y ayuda humanitaria; miles de familias andaluzas que visitan anualmente los campamentos de población refugiada saharaui.

Esta estrecha relación nos permite decir que la única y mejor solución para este conflicto no es la guerra. No queremos el sufrimiento y las calamidades que cualquier conflicto bélico conlleva, y aún más para familias hermanadas y los "jóvenes combatientes" que muchos de ellos han sido niños y niñas acogidos durante los veranos. Por eso nuestro más profundo respeto por el derecho del pueblo saharaui a decidir libre y democráticamente su presente y futuro de acuerdo con el principio de autodeterminación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la ONU.

DENUNCIAMOS que ningún gobierno español de la democracia ha sido capaz de cerrar el único proceso de descolonización que queda pendiente en África, asumiendo las responsabilidades históricas, legales y morales hacia el pueblo saharaui por parte del estado español que sigue siendo por la legislación internacional "potencia administradora del Sahara Occidental".

El silencio, muchas veces cómplice con el reino de Marruecos, así como el abandono del pueblo saharaui, ha sido el denominador común del gobierno español con respecto al Sáhara Occidental. Pero en las actuales circunstancias de ruptura del alto el fuego por parte de Marruecos y la creciente tensión bélica, el actual gobierno de coalición debe romper la histórica tendencia de mirar a otro lado y comprometerse.

EXIGIMOS del Gobierno de España su declaración nítida de apoyo a la legalidad internacional, a su escrupuloso respeto del derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación de conformidad con lo dictado en la Carta de las Naciones Unidas y en las correspondientes resoluciones de Naciones Unidas.

RECLAMAMOS al Gobierno español el cese inmediato de la venta y donaciones de armamento o material similar al reino de Marruecos, ya que no existe ninguna garantía de que no sean utilizados en la represión contra la población civil saharaui en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

La Ley española sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso obliga a suspender y denegar la venta de armas a países que vulneren los derechos humanos, tal es el caso del reino de Marruecos. Los Estados, en virtud del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, así como la legislación de la Unión Europea, tienen estrictamente prohibido seguir suministrando armas a países en conflicto bélico.

En Andalucía, a 6 de Febrero del 2021